



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

GOBERNAR
ES HACER

RESOLUCIÓN No. **1700** DE 2022
(11 OCT 2022)

“Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario”

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA DEL
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

En uso de facultades concedidas mediante Resolución No. 0192 del
13 de agosto de 2020,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a Carolina Andrea Ariza Jiménez, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.020.797.381, como Asesor, código 105, grado 22, de Nivel Asesor, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, con una asignación mensual de seis millones trescientos veinticuatro mil doscientos sesenta pesos (\$6.324.260) m/cte.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de la presente resolución será enviada a Historia Laboral, Nómina, Interesado y demás Oficinas a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a **11 OCT 2022**


MÓNICA LUCÍA SARMIENTO OLARTE
Secretaria Administrativa

Proyectó: Ederit Orozco Sandoval

Revisó aspectos jurídicos: Margarita Rosa Curiel Calderón, Abogada, CPS 1817/22

Revisó aspectos técnico-administrativos: Silvia Juliana Quintero Pimentel, Subsecretaria Administrativa TH



**COMUNICACIÓN DE
NOMBRAMIENTO**

Código: F-GAT-8100-238,37-178

Versión: 3.0

Fecha aprobación: Julio-09-2020

Página 1 de 1

Bucaramanga, 11 de octubre de 2022

Señor (a)
CAROLINA ANDREA ARIZA JIMÉNEZ
Ciudad

Asunto: Nombramiento como Asesor

En atención a la Resolución No. 1700 de 11 octubre de 2022, firmada por la Secretaria Administrativa, me permito comunicarle que se le nombró como Asesor, Cód. 105, Grado 22, de Nivel Asesor, Libre Nombramiento y Remoción (x), Carrera Administrativa (), dependiente del Despacho Alcalde (X) o Planta Global ().

Por lo anterior y en virtud al artículo 2.2.5.7.1 del Decreto 1083 de 2015, deberá manifestar por escrito en un término máximo de diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que haya recibido la comunicación, si acepta o rechaza la designación.

Una vez recibida la comunicación, usted deberá tomar posesión del cargo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la manifestación de aceptación, sin perjuicio de la prórroga que a petición de parte y a juicio del nominador se conceda (Art. 2.2.5.7.1 Decreto 1083 de 2015).

Cabe señalar que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.5.7.6 del Decreto 1083 de 2015, en concordancia con los Arts. 4 y 5 de la Ley 190 de 1995, corresponden al nominador, antes de dar posesión, verificar el cumplimiento de los requisitos y calidades de la persona designada para el desempeño del empleo.

Atentamente,

SILVIA JULIANA QUINTERO PIMENTEL
Subsecretaria Administrativa de Talento Humano
(Según Resolución No. 0645 del 06 de Abril de 2022)